



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 6/2023



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
07/02/2023 16:27:17



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2023.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.594, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición SCA Nro. 51/2022 y las Actuaciones Internas N° 30-00082157 y N° 30-00084677 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna N° 30-00084677 tramita la solicitud de ampliación de la Orden de Compra N° 57/2022 que fuera emitida a favor de la firma VAGMAR S.A. (CUIT 33-71528746-9) en el marco de la Contratación Directa Menor N° 18/2022, cuyo objeto fue la adquisición de electrodomésticos para uso en diferentes sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante Disposición SCA N° 51/2022 se aprobó el procedimiento referido (tramitado mediante la Actuación Interna N° 30-00082157), adjudicándose a la citada firma por la suma total de pesos tres millones quinientos treinta y tres mil seis (\$3.533.006,00) IVA incluido, siendo perfeccionada con la notificación de la orden de compra referida el pasado 21 de diciembre del 2022.

Que, sin perjuicio de ello, a través de la Actuación Interna N° 30-00084677, la Titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante

Nota DSGM N° 4/2023, solicitó la ampliación de la Orden de Compra N° 57/2022, brindado al efecto el detalle de la misma, cuyo gasto asciende a la suma total de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta (\$1.463.580,00) IVA incluido.

Que, asimismo, la titular de la Oficina de Infraestructura elevó dicho requerimiento mediante Nota OI N° 11/2023, fundamentando la ampliación indicada en que “...*dicha solicitud surge en virtud a la necesidad de contar con stock suficiente, para la puesta en marcha de las nuevas sedes Cordoba 8° piso y Azopardo 1335, como así también a los Tickets Fuera de Catalogo que puedan ir surgiendo...*”.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien mediante la Nota DP N° 245/2023, informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la ampliación requerida con cargo al presente ejercicio.

Que, se deja constancia que el monto total de la ampliación pretendida representa aproximadamente un cuarenta y uno por ciento (41%) del monto total adjudicado a la firma VAGMAR S.A. (CUIT 33-71528746-9), en el marco del presente procedimiento.

Que, conforme lo prescrito por la normativa (artículo 110, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.347- y su reglamentación), la firma VAGMAR S.A. (CUIT 33-71528746-9) prestó conformidad con la ampliación pretendida, conforme surge de las constancias agregadas en la Actuación Interna N° 30-00084677.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación de la Contratación Directa Menor N° 18/2022 a favor de la empresa VAGMAR S.A. (CUIT 33-71528746-9) para los Renglones N° 1 (subrenglón 1.1 “Heladera Bajo Mesada”) por seis (6) unidades y N° 6 (subrenglón 6.1 “Microondas”) por trece (13) unidades, conforme



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

*Secretaría de Coordinación Administrativa*

el detalle que surge del Anexo que se aprueba por la presente y las condiciones técnicas aprobadas oportunamente, y aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta (\$1.463.580,00) IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado por la presente en concepto de ampliación, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 364/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), y la Resolución CCAMP N° 53/15.

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la ampliación de la Contratación Directa Menor N° 18/2022 a favor de la empresa VAGMAR S.A. (CUIT 33-71528746-9) para los para los Renglones

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Nº 1 (subrenglón 1.1 “Heladera Bajo Mesada”) por seis (6) unidades y Nº 6 (subrenglón 6.1 “Microondas”) por trece (13) unidades por la suma total de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta (\$1.463.580,00) IVA incluido, conforme el detalle que surge del Anexo de la presente, con las características y demás condiciones técnicas oportunamente aprobadas.

**ARTÍCULO 2º.** - Aprobar el Anexo que forma parte de la presente con el detalle de los bienes a adquirir con motivo de la medida dispuesta en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.**- Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta (\$1.463.580,00) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2023.

**ARTÍCULO 4º.**- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente en concepto de ampliación.

**ARTÍCULO 5º.**- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma VAGMAR S.A., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio , al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA Nº 6/2023**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*  
**ANEXO I – DISPOSICIÓN SCA N° /2023**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
1	<b>REGLÓN 1 - HELADERA BAJO MESADA</b>					
1.1	HELADERA BAJO MESADA	u	6	\$ 113.488,00	\$ 680.928,00	
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 1: HELADERA BAJO MESADA</b>						<b>\$ 680.928,00</b>
6	<b>REGLÓN 6 - MICROONDAS</b>					
6.1	MICROONDAS	u	13	\$ 60.204,00	\$ 782.652,00	
<b>PRECIO TOTAL REGLÓN 6: MICROONDAS</b>						<b>\$ 782.652,00</b>
<b>TOTAL AMPLIACIÓN IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 1.463.580,00</b>